

# Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000102

Fecha: 02 MAR. 2018

Callao, 02 MAR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Los Informes N°131-2018-GRC/GA y N°188-2018-GRC/GA de fecha 21 y 28 de febrero de 2018, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Administración; y los Informes N°162-2018-GRC/GAJ y N°174-2018-GRC/GAJ de fecha 26 de febrero y 01 de marzo de 2018, respectivamente, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución Ejecutiva Regional N°000010, de fecha 03 de enero de 2018 y Resolución Ejecutiva Regional N°000051, de fecha 05 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes N°131-2018-GRC/GA y N°188-2018-GRC/GA de fecha 21 y 28 de febrero de 2018, respectivamente, la Gerencia de Administración, expone entre otros fundamentos que se hace necesaria la reconfiguración del Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, en base a que con fecha 19 de febrero del 2018, ha concluido la encargatura del Ing. Rowland Cuya Coronado como Gerente de Administración.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en base a lo dispuesto en la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°001-2014-JUS, se pronuncia sobre lo solicitado por la Gerencia de Administración a través de los Informes N°162-2018-GRC/GAJ y N°174-2018-GRC/GAJ, de fecha 26 de febrero y 01 de marzo de 2018, respectivamente; señalando que resulta procedente la reconfiguración del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en el extremo que corresponde a su Presidente, al encontrarse designado el Licenciado Víctor Alipio Suelpres Jerez, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000010, de fecha 03 de enero de 2018.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000010, de fecha 03 de enero de 2018, se resuelve designar al Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°000051, de fecha 05 de febrero de 2018, se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°000049, de fecha 02 de febrero de 2018, mediante la cual, se encarga las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristian Omar Hernández De la Cruz desde el 05 al 19 de febrero de 2018; encargándose a partir del 05 al 19 de febrero de 2018 al Ing. Rowland Cuya Coronado, las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, es objeto de dicha norma: "establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012".





Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N°001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias que literalmente lo siguiente:

Reg: 512  
Fecha: 07 MAR 2019  
"Artículo 5° - Función del Comité  
El Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá
- b. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, en base a los fundamentos expuestos y en atención a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N°001-2014-JUS ya referido, se hace necesario disponer la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°000071, de fecha 14 de febrero de 2018, para los efectos de reconformarse a los miembros del Comité de carácter permanente, para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en el extremo que corresponde a su Presidente, al encontrarse designado el Licenciado Víctor Alipio Suelpres Jerez, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000010, de fecha 03 de enero de 2018.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Carácter Permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez Presidente  
Gerente de Administración



Abog. Jorge Israel Botton Capdevila Miembro  
Secretario del Consejo Regional

Abog. Roberto Meléndez Arévalo Miembro  
Procurador Público Regional

Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón Miembro  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Abog. Marco Antonio Palomino Peña Miembro  
Gerente General Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Comité designado, deberá realizar sus funciones en estricta observancia y aplicación de los criterios de priorización previstos en la Ley N°30137 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°001-2014-JUS.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR